



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 24 de julio de 2025.

VISTO la Resolución Nro. 145/2010 del Consejo Directivo de esta Facultad relativa al Reglamento de Elección de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados, la Resolución Nro. 346/2024 del Consejo Directivo por la que se incluye al Claustro Nodocente en la conformación de los consejeros departamentales y la necesidad de convocar a elecciones en los Departamentos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 1ro. de dicha Resolución, el Consejo Directivo convocará a elecciones de autoridades departamentales de esta Facultad, como asimismo fijará el Cronograma Electoral correspondiente.

Que la proclamación y las designaciones de consejeros departamentales y directores serán realizadas por Consejo Directivo en la fecha estipulada en el Cronograma Electoral.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Convocar oficialmente a **ELECCIONES** para la renovación de Consejeros Departamentales por el Claustro Docente, Nodocente, Graduados y de Estudiantes de los Departamentos de Matemática, Química, Física, Microbiología e Inmunología, Geología, Biología Molecular, Computación y Ciencias Naturales de esta Facultad, las que deberán ajustarse al **CRONOGRAMA ELECTORAL** que como **ANEXO** forma parte de la presente.

ARTICULO 2do.- Convocar oficialmente a **ELECCIONES** para la renovación de Directores de los Departamentos de Química, Física, Microbiología e Inmunología, Geología, Biología Molecular, Computación y Ciencias Naturales de esta Facultad, las que deberán ajustarse al **CRONOGRAMA ELECTORAL** que como **ANEXO** forma parte de la presente.

ARTICULO 3ro.- Encomendar a los Directores de los Departamentos indicados en el Artículo 1ro., arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 145/10 del Consejo Directivo de esta Facultad.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la designación de las Autoridades Electas será a partir del día siguiente del vencimiento, según el caso que correspondan, para mandatos vigentes.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:249/2025



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

A N E X O

CRONOGRAMA ELECTORAL

- 28/07 al 01/08/2025:** - Exhibición de Padrones en la Cartelera del Departamento.
- 04/08 al 06/08/2025:** - Presentación de candidatos ante la JUNTA ELECTORAL.
- 07 al 13/08/2025:** - Período de Impugnaciones.
- 18/08/2023:** - Oficialización de Candidatos.
- 19/08/2025:** - Acto Eleccionario y Escrutinio.
- 21/08/2025:** - Proclamación de CONSEJEROS y DIRECTORES

Dejar establecido que la designación de las Autoridades Electas será a partir del día siguiente del vencimiento, según el caso que corresponda, para los mandatos vigentes.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de julio de 2025 a las 11:57:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_249_Cronograma_Elecciones Dptales [e378cb].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.